



Dirección Asesoría Jurídica



DECRETO N° 658 /

CHIGUAYANTE, 24 MAR 2016

VISTOS: Ord. N° 511 de fecha 22 de marzo de 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita aprobación y ratificación de Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL año 2016; Resolución Exenta N°892 de fecha 29 de febrero de 2016 que aprueba convenio colaboración para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL año 2016 y transfiere recursos para gastos de operación; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO: Apruébese y Ratifíquese Convenio de Colaboración con transferencia de recursos, para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL año 2016 de fecha 17 de febrero de 2016, celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Chiguayante.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 24 MAR 2016 HORA 10:50
PROCEDENCIA Alcaldía
7